

ORDENANZA N° 352/2021

VISTO:

El expediente N. ° 24/2022 caratulado “Pedido firma de Escritura a nombre de la Sra. Saucedo María del Carmen;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de la fecha 28 de julio del corriente año, plasmado en el Acta N° 10/2022. Y;

La solicitud efectuada por la vecina de la Localidad de Ibicuy del lote N° 13 Manzana N° 97A de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueña.

CONSIDERANDO:

Que el Lote fue adquirido en la compra por la solicitante a la Municipalidad de Ibicuy, según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido y toda la documentación necesaria;

Que es intención de la solicitante regularizar la situación y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor.

Que el inmueble en cuestión se encuentran identificados como: Sra. Saucedo María del Carmen LOTE N° 13 MANZANA N° 97 A.

Por todo ello el H. Concejo Municipal de Ibicuy en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 10027, sanciona la siguiente

ORDENANZA

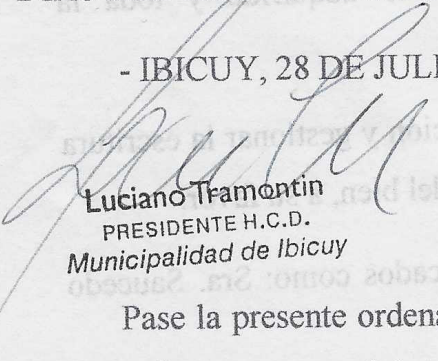
Artículo 1°.- Autorízase al Señor Intendente Municipal **Roldan, Gustavo Rodolfo** y a la Señora Secretaria de Gobierno **García, Noelia Solange** a Firmar la escritura traslativa de dominio a favor de Sra. Saucedo María del Carmen; D.N.I. 16.850.335 Expediente N° 24/2022. Respecto al terreno identificado como -LOTE N° 13 MANZANA N° 97 A de una superficie de 301.30 M2 de la planta Urbana de esta Municipalidad.-

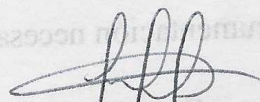
Artículo 2°.- Expídase copia de la presente al Solicitante, a los fines y efectos dispuestos.-

Artículo 3°.- regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

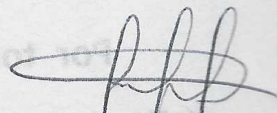
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY A LOS VEINTIOCHO
DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

- IBICUY, 28 DE JULIO DE 2022

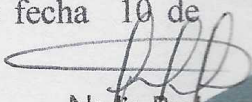

Luciano Tramontin
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Pase la presente ordenanza N° 352/2022 al Departamento ejecutivo Municipal a los fines dispuestos por el Art. 107 Inc. c) Ley 10.027


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante decreto N° 161/2022 de la fecha 10 de agosto de 2022.


Nadia Prelat
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Ibicuy